

Cuentas con un sindicato que sabe que los profesionales de la Administración de Justicia cuentan y mucho

A requerimiento de CSIF la MUGEJU amplía información sobre la vacunación del COVID 19 de los mutualistas



Tras los requerimientos de CSIF, la MUGEJU informa sobre la vacunación de COVID 19 de los mutualistas publicado una nota explicando las actuaciones de la mutualidad en esta cuestión. Como venimos reclamando en las últimas semanas, para CSIF es imprescindible que la MUGEJU se mantenga vigilante en relación con la vacunación del colectivo de mutualistas, informando puntualmente de las acciones que lleve a cabo así como de las novedades y protocolos que se puedan establecer. Desde este punto de vista, CSIF

valora positivamente esta nota de la MUGEJU, pero insistimos en que no se trata de dejar un enlace al Ministerio de Sanidad, sino que la MUGEJU debe actuar como agente proactivo en la gestión de la vacunación y de la información a los mutualistas.

Os transcribimos la nota de MUGEJU que también encontraréis en este [enlace](#):

“La administración de vacunas contra la COVID 19 se encuadra dentro de las acciones de prevención epidemiológica en el ámbito de una emergencia internacional. Las vacunas son de adquisición centralizada, de modo que son proporcionadas por el Ministerio de Sanidad y su administración corresponderá en todo caso a los recursos, centros y hospitales que decidan los Servicios Públicos de Salud. En esta línea, el colectivo de mutualistas será vacunado por el Sistema Nacional de Salud de igual forma que el resto de la población general. Es decir, la vacunación del colectivo de MUGEJU está garantizada, tanto para los mutualistas y beneficiarios adscritos a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas y al INGESA, como para los adscritos a entidades de seguro libre.”

ACTUACIONES DE MUGEJU

MUGEJU se encuentra trabajando en coordinación con el Ministerio de Sanidad y las respectivas autoridades sanitarias territoriales para garantizar al acceso del colectivo de mutualistas a las vacunas COVID en términos de equidad.

Como primera medida, MUGEJU ha iniciado una acción general de actualización de los datos identificativos de los mutualistas adscritos a compañías aseguradoras privadas con objeto de facilitar su localización por parte de la administración sanitaria, en el momento de la vacunación.

Para ello, en una primera fase, los mutualistas que no tengan actualizados sus datos personales (dirección, correo electrónico, número de teléfono) o los de sus beneficiarios deben proceder a modificar o completar los mismos, accediendo para ello a la sede electrónica de MUGEJU en el siguiente enlace: <https://sedemugeju.gob.es/datos-personales>

PRIMERA FASE DEL PROCESO DE VACUNACIÓN

El plan de vacunación frente a la COVID 19 tendrá tres etapas, habiéndose iniciado la primera de ellas que afecta a las personas más vulnerables y al personal sanitario, según los siguientes grupos:

1. Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes.
2. Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario.
3. Otro personal sanitario y sociosanitario.
4. Personas consideradas como grandes dependientes (grado III de dependencia, es decir, con necesidad de intensas medidas de apoyo) que no estén actualmente institucionalizadas.

Las primeras dosis disponibles se utilizarán para vacunar al grupo 1 y 2 en ese orden y, tras completar estos grupos y en la medida que haya más disponibilidad de dosis, se vacunará a los grupos 3 y 4. Los mutualistas incluidos en estos primeros grupos serán vacunados en una de las cuatro fases según les corresponda, siendo citados para ello por los respectivos Servicios Públicos de Salud.

Puede consultar el enlace del Ministerio de Sanidad sobre la estrategia de vacunación COVID en España: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/vacunaCovid19.htm>”